

AUTO 1807
Tipo de proceso Revisión Interdicción
2017-335-99



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se pone en conocimiento de las partes dentro de este trámite de Liquidación de Sociedad Conyugal, el informe del secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez, obrante en el ordinal 72.

Por otra parte, y atendiendo la petición visible al ordinal 73 del auxiliar de la justicia quien fungió como Partidor Dr. Jair Andrés Riveros Muñoz, se dispone requerir al señor Abraham Hernando Dovalles Osses, para que realice el pago de los honorarios fijados al Partidor, los cuales ascienden a la suma de \$2.013.530 pesos, teniendo en cuenta que la otra parte señora Eliana Sirley Cortez Sepúlveda ya canceló el 50% que le correspondía.

En el evento de no atender positivamente el requerimiento, se procederá a emitir las piezas procesales requeridad, a fin que el apoderado pueda realizar el trámite pertinente para obtener el pago de los honorarios, conforme lo pedido.

Por el Centro de Servicios Judiciales, procédase de conformidad, remitiendo el requerimiento tanto al señor Dovalles Osses como a su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

*Carmenza Herrera Correa
Juez*

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3172ff1137516b8d0d23f24f0d5cdbfce55ae415058cc28b9861b290eeb26eb**

Documento generado en 19/09/2022 06:23:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>